GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 005 -2025-GRU-GRDS-DIRESA

Pucallpa, 08 de 01 del 2025.

VISTO: El Memorando N° 009-2025-GRU-GRDS-DIRESA/DG, de fecha 07 de enero del 2025, é Informe N° 002-2025-GRU-DIRESAU-OEGYDRH, con fecha de recepción del 07 de enero del 2025, y demás documentos que la fundamentan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la Designación de cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad;

Que, de acuerdo a la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2025, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y en su Artículo 8° medidas en materia de incorporación del personal, numeral 8.1 Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales, salvo en los supuestos siguientes, literal a) La designación de funcionarios, cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 428-2024-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre del 2024, en su Artículo 1° Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA AÑO FISCAL 2025 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2023-GRU-GR, de fecha 06 de enero del 2023, el Gobernador Regional de Ucayali, delega facultades y atribuciones para emitir actos administrativos de designación de cargos considerados de confianza y cargos de libre designación y remoción, así como de encargatura de funciones según corresponda, en los titulares de las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Ucayali, de los órganos administrativos bajo su dependencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 597-2022-GRU-DIRESAU-OAJ, de fecha 16 de agosto del 2022, se aprueba la Directiva N° 010-2022-GRU-DIRESA-OEPFyG-URAC denominado "LINEAMIENTOS PARA DESIGNACION DE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA EN LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI";

Región Productiva

Que, mediante Memorando N° 004-2025-GRU-GRDS-DIRESA/DG, con fecha de recepción 06 de enero del 2025; el Director Regional de Salud de Ucayali, remite al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, el Curriculum Vitae debidamente documentado de la **C.P.C. ELENE RUBY VEGA RENGIFO,** a quien se le propone designarla como **Jefe de Administración de la Red de Salud N° 02 Federico Basadre** de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, en el cargo estructural de **Directora Ejecutivo, Nivel Remunerativo F3,** plaza con código AIRHSP 000459, para su correspondiente evaluación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la "Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, remoción y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM";

Que, mediante Informe N° 002-2025-GRU-DIRESAU/OEGYDRH, de fecha 07 de enero del 2025, el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, realiza el procedimiento de vinculación de funcionario, en el rubro III. CONCLUSIÓN numeral 3.1 manifiesta que, teniendo en consideración que la **C.P.C. ELENE RUBY VEGA RENGIFO**, cumple con el perfil y los requisitos mínimos establecidos en el **Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali y; Lineamientos para la Designación de los Empleados de Confianza,** Clasificado como DIRECTIVO SUPERIOR (SP-DS), requisitos mínimos previstos en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419; y de la revisión de las plataformas y registros disponibles a los que tiene acceso actualmente la Dirección Regional de Salud de Ucayali, se desprende que la persona propuesta no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública; se informa que **resulta viable que se proceda con su Designación como Jefe de Administración de la Red de Salud N° 02 Federico Basadre** de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, en el cargo estructural de **Director/a Ejecutivo, Nivel Remunerativo F3,** de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional de Salud de Ucayali, mediante Memorando N° 004-2025-GRU-GRDS-DIRESAU/DG, de fecha 07 de enero del 2025;

Que, mediante Memorando N° 009-2025-GRU-GRDS-DIRESA/DG, de fecha 07 de enero del 2025, el Director Regional de Salud de Ucayali, dispone al Director de Asesoría Jurídica proyectar Resolución Directoral de Designación, a favor de la **C.P.C. ELENE RUBY VEGA RENGIFO como Jefe de Administración de la Red de Salud N° 02 Federico Basadre** de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, en el cargo estructural de **Directora Ejecutivo, Nivel Remunerativo F3,** a partir del 08 de enero del 2025;

Que, de conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2025, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27902, Ley N° 31419 "Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación, Remoción y Otras Disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM", y Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2023-GRU-GR, de fecha 06 de enero del 2023, que resuelve delegar las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos de

designación de cargos considerados de confianza y cargos de libre designación y remoción;

Estando a las facultades del Director Regional de Salud de Ucayali, con Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2024-GRU-GR, con el visto bueno del Director de Asesoría Jurídica, Director Ejecutivo de Administración, y del Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **C.P.C. ELENE RUBY VEGA RENGIFO como Jefe de Administración de la Red de Salud N° 02 Federico Basadre** de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, Nivel Remunerativo F3, con Codigo AIRHSP 000459, por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, "Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación, Remoción y Otras Disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM".

Artículo 2°.- Los efectos de la presente resolución concluyen al término de su designación.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la comunicación de la presente resolución en la página web institucional.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de **NOTIFICAR** con un ejemplar de la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud de Ucayali.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
M.C. Augusto Christian Nolasco Aguirre
DIRECTOR REGIONAL